

RESOLUCION N°- 517 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 26 de Abril del 2010

VISTOS: Ord. N° 64-2010, de la Superintendencia Cuerpo de Bomberos Puente Alto, de fecha 23 de Abril del 2010, por medio de la cual solicita resguardo policial para la salida del cortejo fúnebre del funcionario que se indica, en día y lugar que señala.

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1. - AUTORIZÁSE resguardo policial para el cortejo fúnebre de don Gerardo López Gallardo, al cual asistirán todas las Compañías y Material Mayor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto,. Que se realizará desde el Cuartel de Segunda Compañía ubicada en calle Balmaceda N° 480, en dirección al Cementerio Bajos de Mena.-

Viernes 23 de Abril de 2010. El cortejo fúnebre se realizará a partir de las 20:00 horas.

2. - COMUNÍQUESE a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, y a la I. Municipalidad de Puente Alto.- a efectos de realizar todo lo necesario para proporcionar el debido resguardo policial a la mencionada actividad en el lugar señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA